

## Expediente de Roberto Antonio Mancilla Herrera

- a) **Nombre de la víctima:**  
Roberto Antonio Mancilla Herrera
- b) **Lugar de residencia:**  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- c) **Fecha del ataque:**  
01/02/1993
- d) **Entidad federativa en la que se cometió el ataque:**  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- e) **Descripción del ataque:**  
Fue asesinado en un fraccionamiento de clase media. Su cuerpo fue hallado el 2 de febrero en la mañana, sentado sobre el asiento del pasajero de un vehículo estacionado frente a un parque. Tenía dos heridas de bala calibre 45, arma propiedad de la Secretaría de la Reforma Agraria, donde también trabajaba. Las investigaciones indicaron que habría sido asesinado la noche anterior cerca de las 10:30 p.m.
- f) **Antecedentes del caso:**  
El entonces fiscal Herrán Salvatti explicó que, según las nuevas investigaciones, tiempo antes de morir Mancilla Herrera dijo a algunos de sus amigos que el gobernador Patrocinio González Garrido lo mandaría matar por sus investigaciones periodísticas. En 2007 fue detenido Ignacio Flores Montiel, quien en ese periodo se desempeñaba como coordinador general de Seguridad Pública, durante el gobierno de González Garrido.
- g) **Número de Expediente o de Averiguación Previa, Tipos Penales**  
Averiguación Previa 076/CAJ4-B3/93 ó investigación número 76/CAJ 4/93  
Averiguación previa relacionada FHP/004/2007  
Juez Segundo del ramo penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, Causa penal 207/2007  
Juicio de amparo 2791/2007-III, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Chiapas, autoridad que el 23 de octubre de 2007 concedió el amparo y protección de la justicia federal, dejando sin efectos esa determinación.
- h) **Estado del expediente:**  
ND
- i) **Medio de comunicación en el que se desempeñaba:**  
Columnista de los diarios Cuarto Poder y Es!, y director del Foro Cultural Universitario, también se asegura que era jefe de prensa de la Secretaría de la Reforma Agraria en Tuxtla

- j) Descripción de sus tareas periodísticas:**  
Columnista y jefe de prensa
- k) Estatus laboral:**  
Colaborador en los diarios y empleado público local
- l) Ingresos mensuales estimados por sus tareas periodísticas:**  
ND
- m) Otras actividades ajenas al periodismo:**  
Era ingeniero químico y fungía como director Foro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas
- n) Acciones emprendidas por Alianza de Medios Mx:**  
Solicitud de información a la Fiscalía el 26 de agosto de 2010. Actualización de solicitudes de transparencia en 2021
- o) Observaciones:**  
El caso fue reabierto por el fiscal Herrán Salvatti en 2007, lo que frenó la prescripción.
- p) Fecha de Revisión más reciente de datos contenidos en el expediente:**  
Julio 2021

### **Anexo de Roberto Antonio Mancilla Herrera**

El columnista Roberto Antonio Mancilla Herrera fue asesinado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y su cuerpo fue hallado el 2 de febrero de 1993 en la mañana, sobre el asiento del pasajero de un vehículo estacionado frente a un parque en la Colonia 24 de Junio. Tenía dos heridas de bala calibre 45, con entrada en región maxilar superior izquierda y salida en región de arco cigomático derecho, explicó en su momento la Procuraduría. El arma era propiedad de la Secretaría de la Reforma Agraria, donde también trabajaba. Las investigaciones indicaron que habría sido asesinado la noche anterior cerca de las 22:30 horas.

El 7 de mayo de 1993 fueron detenidos y consignados Esteban de Jesús Zorrilla Amén y Vicente Espinosa Pimentel, el primero era secretario particular del rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, Jorge Luis Arias Zebadúa, y el segundo, chofer del rector. De acuerdo con el expediente estas personas fueron declaradas confesas sin la presencia de abogado, y sin que fueran llamados los testigos para identificarlos, explicó en 2007 el fiscal Mariano Herrán Salvatti.

Para 1994, después que el testigo de los hechos no los identificó y los procesados argumentaran que fueron torturados, se les dictó sentencia absolutoria<sup>1</sup>.

Derivado de este caso se emitió el acuerdo 04/2006, por el Fiscal General del estado de Chiapas, por el que se creó la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Homicidios, Privación Ilegal de la Libertad y Conexos, Cometidos Contra Periodistas en la Década de los Noventa.

Herrán Salvati al dar a conocer la reapertura del caso, explicó que la fiscalía localizó a los testigos, y se estableció la mecánica de los hechos,. Fueron dos hombres los responsables y se logró tener la posición víctima-victimario y la trayectoria de los proyectiles, además de las pruebas de balística de campo, y añadió: "Es necesario señalar que la investigación se ha visto mermada en virtud de que las testimoniales que se obtuvieron en 1993 fueron arrancadas mediante la violencia física y moral, obligando a los testigos incluso a elaborar un retrato hablado con datos dirigidos; además que las pruebas técnicas practicadas en aquellas fechas fueron deficientes"<sup>2</sup>.

Respecto a los detenidos: El 20 de abril de 2007 Ignacio Flores Montiel, presunto instigador y Wallas Hernández Santos, señalado como cómplice, fueron detenidos por su probable participación en el crimen. El pliego de consignación fue el 076/CAJ4-B3/93, con fecha del 31 de julio de 2007. Salvador Verde Gracián, presunto autor material, está preso por otros homicidios.

A más de 25 años de la muerte de Mancilla Herrera, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Homicidios, Privación Ilegal de la Libertad y Conexos cometidos en contra de periodistas, detuvo el 27 de abril del 2020, en la Ciudad de México a Flores Montiel y en Tonalá a Wallas Hernández Santos, ayudante del presunto homicida material, Salvador Verde Gracián, actualmente recluso en el penal El Ámate.

La dependencia dijo en su momento en las investigaciones realizadas por la Fiscalía Especializada, contaba con testimoniales que precisan la ejecución de Roberto Antonio Mancilla Herrera, fue ordenada por Ignacio Flores Montiel, quien en ese periodo se desempeñaba como coordinador general de Seguridad Pública, durante el gobierno de José Patrocinio González Garrido, y después de ser detenido (por su participación en un robo y asesinato de 4 personas) y obtener su exoneración se convirtió en director de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Flores Montiel primero fue sometido a arraigo y luego consignado, tras 22 meses en prisión el excoordinador general de Seguridad Pública del estado obtuvo su libertad mediante un amparo, el 26 de febrero de 2009<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.proceso.com.mx/nacional/2007/3/5/chiapas-los-periodistas-guerrilleros-32093.html>

<sup>2</sup> <https://www.proceso.com.mx/nacional/2007/3/5/chiapas-los-periodistas-guerrilleros-32093.html>

<sup>3</sup> [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2009/REC\\_2009\\_076.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2009/REC_2009_076.pdf)

Al ser consignado el exfuncionario, la Fiscalía sostuvo que las investigaciones continuarán para determinar los motivos por los que se perpetró este homicidio, ya que en el expediente existía información de que Roberto Antonio Mancilla Herrera, días antes de su muerte comentó Patrocinio González Garrido lo quería matar, debido a las investigaciones periodísticas que realizaba y documentación obtenida que comprometía a ese servidor público.<sup>4</sup>

Al investigar los posibles motivos por el cual fue asesinado el periodista Roberto Mancilla, se ha reafirmado una línea de investigación y esta es la relacionada con la muerte de homosexuales en Tuxtla Gutiérrez<sup>5</sup>.

Sin embargo, el amparo que ganó Flores Montiel y que le permitió obtener su libertad estableció que, “del contenido de las constancias valoradas por el a quo, no se advertía de manera lógica, circunstancia alguna que permitiera establecer racionalmente la intervención directa o indirecta a cargo de Ignacio Flores Montiel en el homicidio, cuya conducta le fue atribuida, al no permitir en forma probable justificar legalmente la intervención de éste en la concepción, preparación o ejecución de la privación de la vida de Roberto Antonio Mancilla Herrera el 1 de febrero de 1993, o que hubiese inducido a otro a cometerlo o que hubiese determinado a otro a ese fin o auxiliado al activo después de su comisión”<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> <http://elperiodismoenchiapas.blogspot.com/2009/04/caso-roberto-mancilla-15-anos-de.html>

<sup>5</sup> <http://www.cronica.com.mx/notas/2007/303911.html>

<sup>6</sup> [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2009/REC\\_2009\\_076.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2009/REC_2009_076.pdf)